

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1858

ARMENIA 05 DE ENERO DE 2016

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 3)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0021 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 4)



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCION NÚMERO 0018 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, N° 077 y N° 025 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 01 L.N.

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Abogada María Antonia Martínez Chica, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.100.091 de Bello (Antioquía), en el empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 L.N, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$4.912.300.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Abogada María Antonia Martínez Chica, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.


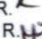

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Abogada María Antonia Martínez Chica.

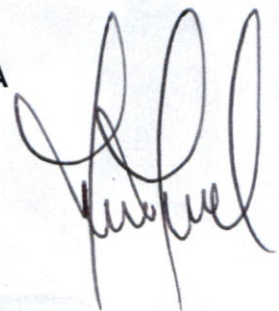
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, el día cinco (05) de enero de dos mil dieciséis (2016).


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó: Rosalba R. 
Elaboró: Rosalba R. 
Revisó: Marisol E. R. 





Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCION NÚMERO 0019 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, N° 077 y N° 025 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Conductor Mecánico, Código 482 Grado 10 L.N.

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor José Augusto Cruz Marín, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 89.007.346 de Armenia (Quindío), en el empleo Conductor Mecánico Código 482 Grado 10 L.N, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$1.362.700.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor José Augusto Cruz Marín, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor José Augusto Cruz Marín.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, el día cinco (05) de enero de dos mil dieciséis (2016).


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó: Rosalba R.
Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Marisol E. R.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCION NÚMERO 0021 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, N° 077 y N° 025 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 07 L.N.

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Administrador de Empresas Fernando Giraldo Flórez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.094.909.276 de Armenia (Quindío), en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 07 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$3.188.100,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Fernando Giraldo Flórez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a el señor Fernando Giraldo Flórez

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, el día cinco (05) de enero de dos mil dieciséis (2016).


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó: Rosalba R.
Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Marisol E. R.